



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2023/1 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:

11. D. Óscar Raúl Jiménez López
12. D.ª Patricia Gutiérrez Román
13. D. José María Rivas Gálvez
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz

Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:

16. D. José Juan Aido Haro
17. D. Juan Andrés Jiménez Pérez
18. D.ª María del Carmen López Fernández

Grupo Municipal VOX:

19. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez

Concejal no adscrito:

20. D. José García Beltrán

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Sergio Baena Trespalcacios

INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día trece de enero de dos mil veintitrés, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Sergio Baena Trespalcacios, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2022/3129 y de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local el día 3 de enero de 2023, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2022, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. As: 23/03/2023 08:40 y por: Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. As: 23/03/2023 08:50. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberba.com/tauneja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ta=NERJA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

MINUTOS DE SILENCIO: VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS Y VÍCTIMAS DE LA GUERRA CONTRA UCRANIA

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas del Coronavirus y por las víctimas de la guerra contra Ucrania.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 3 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50 ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja. Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57. Código de validación: ██████████. Dirección web: https://sedeiberiber.com/cajaenja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_13_01_2023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS PARA LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR .-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C’s) **DOS (2) ABSTENCIONES** (1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde de la proposición referenciada, donde consta:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la elección de Juez de Paz titular de este municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE nº 166, de 13 de julio de 1995), iniciado en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 4 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50 ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (Granada) con fecha 21 de noviembre de 2022 y con entrada en este Ayuntamiento con NRE 20.741/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.

Resultando que anunciada la convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 239 de fecha 16 de diciembre de 2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz por plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante el mismo se ha presentado una única solicitud, según consta en el informe de registro de entrada de documentos de fecha 19 de diciembre de 2022 con número de registro 21.851/2022 correspondiente a D. Antonio Jaime Gálvez.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes aun no siendo licenciados en Derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, y no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales reguladas en el los artículos 398 a 397 de la citada Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Resultando que, a la vista de la documentación presentada por el solicitante D. Antonio Jaime Gálvez, declara expresamente que reúne los requisitos legales y reglamentarios de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

De acuerdo con lo anterior, visto el informe de la Secretaría General de fecha 5 de diciembre de 2022, y considerando lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento como Juez de Paz Titular del municipio de Nerja a D. Antonio Jaime Gálvez, mayor de edad, con DNI nº ██████████ y domicilio en esta villa en la calle ██████████ de profesión docente (jubilado), al ser el candidato que ha manifestado su total disponibilidad para el desempeño del cargo, reunir las mejores condiciones y aptitudes personales y además en consideración a la responsable y eficiente labor desarrollada durante los últimos veintisiete años al frente del Juzgado de Paz de Nerja.*

El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacios) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40. Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57. Dirección web: https://webserbar.mca.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_13/01/2023-1

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 5 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja. Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57. Código de validación: ██████████. Dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_13_2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiéndose acompañar al mismo copia del expediente instruido para la elección".

Durante el debate, los Portavoces de los Grupos Municipales de P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y VOX, así como el Concejal no adscrito, se adhieren como proponentes de esta iniciativa.

En el expediente consta Informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 5 de enero de 2023, así como Informe del Registro de Entrada, de fecha 4 de enero de 2023, en el que se recoge: "Que una vez consultados los datos que constan en el Registro General de Entrada de Documentos, y con los medios que se disponen para su consulta, se informa: Que durante el período comprendido entre el 19/12/2022 y el 03/01/2023 se ha encontrado una solicitud con número de registro 21851/2022 de 19/12/2022 para NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR la cual se adjunta".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, obteniendo por tanto la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

3º.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 6 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, a las 08:40:47 del día 23 de Marzo de 2023. Sello digitalizado por: Alcalde José Alberto Armijo Navas, D.º. El documento electrónico ha sido firmado por: Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, a las 08:50:41 del día 23 de Marzo de 2023. Sello digitalizado por: Alcalde José Alberto Armijo Navas, D.º. El documento electrónico ha sido firmado por: Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, a las 08:50:41 del día 23 de Marzo de 2023. Sello digitalizado por: Alcalde José Alberto Armijo Navas, D.º. Dirección web: https://sedeiberon.com/caja/ver/validar_documento.php?cod=-Mant_16-161616-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE SIN SALIDA EXISTENTE EN AVDA. CASTILLA PÉREZ ENTRE LOS NÚMEROS 3 Y 5 CON EL NOMBRE DE "CALLE HORIZONTE" .-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NUEVE (9) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E. (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P. y 1 de C´s) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, de la proposición referenciada, donde consta:

"Al inicio de la Avda. Castilla Pérez, entre los números 3 y 5, (bajando a la izquierda) se encuentra una calle sin nombre, con un nivel de urbanización bajo para los estándares de hoy en día.



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 08:40:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sergio Izama Trempalacios por: Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 08:50:41 de los días 23 de Marzo de 2023. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcaunet.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mun_&idMun=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dicha zona quedó fuera de la última actuación de la Avda. Castilla Pérez y ha permanecido así hasta nuestros días. Se Adjunta plano de situación para una mejor comprensión.



En dicha Calle, colindante con el edificio Horizonte, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a través del Servicio de Infraestructura ha encargado la redacción del Proyecto de Reurbanización con el fin de mejorar el aspecto y los servicios e ir homogeneizando la trama urbana, por lo que consideramos que es el momento adecuado para dotarla de nombre a todos los efectos.

A tenor de lo que antecede proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Denominar con el nombre de "Calle Horizonte" a la calle (sin salida) existente entre los números 3 y 5 de la Avda. Castilla Pérez, según plano adjunto.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Estadística para su conocimiento y a efectos oportunos".*

En el expediente consta Informe del Encargado del Departamento del Padrón de Habitantes, de fecha 10 de enero de 2023, en el que concluye: "Que examinado el Padrón General de Habitantes de este Término Municipal, referido a 1 de mayo de 1996, sus actualizaciones y su callejero, resulta que no existe inconveniente en denominar Calle Horizonte a la calle sin salida antes mencionada, ya que dicho nombre no está de alta en el callejero municipal, en la actualidad dicho vial aparece por C/ Castilla Pérez, correspondiendo el número 5 al Edf. Horizonte, sito en dicho vial" .

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 8 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- CUATRO (4) ABSTENCIONES: dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejales no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 5 de P.S.O.E. y 1 de C´s) y **CUATRO (4) ABSTENCIONES** (2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejales no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOZ EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA REITERAR LA SOLICITUD A LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, LA LIMPIEZA, DESBROCE Y MEJORA DEL FIRME DE LA ANTIGUA N-340 HASTA LA FÁBRICA "MOLINO DE PAPEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA .-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Javier López Navas, Concejales Delegado de Agricultura y Pesca, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

El documento electrónico ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación de Nerja, el día 23 de Marzo de 2023. El documento está firmado por el Sr. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente de Nerja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberbar.informacionpublica.es/verificadorfirmas/mun-nerja/verificadorfirmas.html

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 9 de 24	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por el término - Personal (Sergio Beana Trempalacio) por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-MOT_01-1431041-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

"PUNTO NÚM. I.1.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA REITERAR LA SOLICITUD A LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, LA LIMPIEZA, DESBROCE Y MEJORA DEL FIRME DE LA ANTIGUA N-340 HASTA LA FÁBRICA "MOLINO DE PAPEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.-

Por el Concejal Delegado de Agricultura, D. Francisco Javier López Navas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Francisco Javier López Navas, Concejal Delegado de Agricultura y María del Carmen López Fernández Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los Entes Locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta relativa a:

REITERAR LA SOLICITUD A LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, LA LIMPIEZA, DESBROCE Y MEJORA DEL FIRME DE LA ANTIGUA N-340 HASTA LA FÁBRICA "MOLINO DE PAPEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El la sesión Plenaria celebrada el pasado viernes 28 de octubre, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, aprobó la solicitud a la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, para el acometimiento de las acciones necesarias para mejorar el estado del firme, así como su limpieza y desbroce, de la antigua N-340 hasta la fábrica "Molino de Papel" en el término municipal de Nerja, dándose la circunstancia de que, en ese mismo día, la Unidad de Carreteras del Estado de nuestra provincia acomete trabajos de mejora en el citado tramo de carretera.

Estos trabajos, según se ha podido comprobar, han sido insuficientes y muy lejos de las actuaciones propuestas por los técnicos municipales ya que prácticamente no se ha actuado en profundidad en ninguna de las apreciaciones que dichos técnicos resaltaron en su informe municipal, a saber; acometer trabajos de limpieza y desbroce, limpieza de cuneta y mejora del firme de este tramo, todo ello, con el fin de ganar espacio en la zona de circulación, liberándola de vegetación innecesaria, y optimizando el estado del firme.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 10 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. a las 08:40:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sello de validación: https://sede.sedelectronica.es/verificac...
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. a las 08:50:41 de los días 23 de Marzo de 2023. Sello de validación: https://sede.sedelectronica.es/verificac...
 dirección web: https://sede.sedelectronica.es/verificac...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Toda vez que la actuación realizada es a todas luces insuficiente, y en el convencimiento que la solución propuesta es la adecuada, es por lo que es necesario y conveniente, continuar insistiendo para que se realicen los trabajos solicitados en dicho tramo, cuya titularidad pertenece al mencionado organismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reiterar la solicitud a la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para la realización de las intervenciones necesarias para la conservación y mejora de este tramo, consistentes en su limpieza y desbroce de la zona de circulación, limpieza de cuneta de borde y mejora del firme.

SEGUNDO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al propio Ministerio para su conocimiento y a efectos oportunos".

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Sí
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Abstención
- PSOE (2): Abstención
- PP (6): Sí".

En el expediente consta Informe del Servicio de Infraestructura, de fecha 22 de septiembre de 2022.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 11 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50 ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40. Código de validación: [REDACTED].
 El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/verificadorfirmas/documentos/verificador_firmas.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORTAVOCES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, P.S.O.E. Y UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA A APOYO Y AYUDA A LAS MUJERES IRANÍES Y A LOS DETENIDOS Y CONDENADOS POR DEFENDER O APOYAR LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN IRÁN .-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Igualdad, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"PUNTO IV.- PROPUESTA APOYO Y AYUDA A LAS MUJERES IRANÍES Y A LOS DETENIDOS Y CONDENADOS POR DEFENDER O APOYAR LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN IRÁN

Por la Concejala Delegada de Igualdad, Dña Gema Laguna Bermúdez, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"APOYO Y AYUDA A LAS MUJERES IRANÍES Y A LOS DETENIDOS Y CONDENADOS POR DEFENDER O APOYAR LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN IRÁN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 12 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50 ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El pasado 16 de septiembre, la joven iraní, Mahsa Amini, de 22 años, falleció en un hospital de Teherán bajo la custodia de la policía iraní, después de haber sido detenida por presuntamente llevar mal colocado el hiyab.

*Santiago Sánchez Cogedor, Fanático del fútbol, partió en enero desde Alcalá de Henares, con destino a Catar, donde se ha celebrado el Mundial-2022. Pero desgraciadamente por haber visitado la tumba de Mahsa Amini no llegó a su destino, fue detenido contra su voluntad en Irán y se encuentra **Retenido en una cárcel a 600 kilómetros de Teherán.***

Amir Nasr-Azadani, ex jugador de fútbol de 26 años , también podría ser ejecutado, tras ser acusado de haber participado en las protestas. Azadani llegó a jugar en la Irán Pro League , la máxima categoría del fútbol del país.

En la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los Derechos Humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. En el artículo 1 de dicha Carta se establece "Realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible, por lo que es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género tanto como para mujeres y niñas como para hombres y niños. En 1979, la Asamblea General de la ONU aprobó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que es el tratado de Derechos Humanos más importante para las mujeres, con 30 artículos que buscan avanzar en esta materia.

La política de cooperación internacional para el desarrollo de España contribuye a un nuevo contrato social global por el desarrollo sostenible y equitativo, marcado por la Agenda 2030. El objetivo número 5 de dicha Agenda es "Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas". En este marco general, el anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, aprobado en enero de 2022, actualiza la política española de cooperación al desarrollo a los parámetros presente del concierto mundial y a los compromisos de dicha agenda.

Además de todo lo anterior, España ha incorporado la igualdad de género como un elemento distintivo de su política exterior.

Las mujeres iraníes se encuentran en una situación de vulnerabilidad que nos obliga a responder con el deber moral y político que tenemos, debemos ser congruentes

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, a las 08:40:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sello de verificación de validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/verificadorfirmas/documentos/verificador_firma_documento.pdf, cod= Mar_17_2024_09:28:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

con lo que somos, una España que cree y apuesta por la libertad y promueve y defiende los Derechos Humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Exigir al gobierno de Irán que admita que una comisión internacional pueda aclarar los hechos con total transparencia y que la Justicia condene a quienes resulten responsables en todos los ámbitos por las muertes, detenciones y condenas de Mahsa Amini, Amir Nasr-Azadani, Santiago Sánchez Cogedor y otras víctimas que por miedo de las familias no salen públicamente.*

SEGUNDO.- *Exigir a Irán el cumplimiento íntegro del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y acabar con toda forma de discriminación respecto a la mujer.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno iraní a firmar y cumplir íntegramente el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas.*

CUARTO.- *Solicitar a las Naciones Unidas a proponer iniciativas en materia de Derechos Humanos para las mujeres iraníes, que garanticen la no violencia en contra de ellas.*

QUINTO.- *Solicitar a la Embajada de España en Teherán a impulsar programas a favor de las mujeres en Irán así como la promoción de la difusión cultural de obras que empoderen a las mujeres.*

SEXTO.- *Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España para que por los distintos conductos oficiales den traslado de este acuerdo a los organismos anteriormente citados".*

Antes de ser dictaminado el citado asunto, los Grupos Municipales PSOE y Unidas Podemos por Nerja Maro y el Concejales No Adscrito, se adhieren a la propuesta.

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Sí
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Sí
- PSOE (2): Sí
- PP (6): Sí".

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 14 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacios) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57. Dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejil no adscrito** (D. José García Beltrán).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C's y 1 del Concejil no adscrito) y **UNA (1) ABSTENCIÓN (VOX)**, acuerda:

Dar su aprobación al Dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2022/2876, de fecha 24 de noviembre de 2022, hasta el Decreto n.º 2022/3282, de fecha 30 de diciembre de 2022.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, relativo a reiterar la petición de regulación, ordenación y gestión integral del espacio asociado a la zona recreativa del Río Chillar.-

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 15 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Bernal Trempalacios) del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, el día 23 de Marzo de 2023. Sergio Bernal Trempalacios y por Alcalde (José Albano Armpo Novas) del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, el día 23 de Marzo de 2023. José Albano Armpo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idMort=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local referenciado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“10º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A REITERAR LA PETICIÓN DE REGULACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO ASOCIADO A LA ZONA RECREATIVA DEL RÍO CHILLAR.-

La Secretaria General Accidental advierte que sobre este asunto no ha sido delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local.

A continuación, se da cuenta de la propuesta referenciada, donde consta:

“En la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de julio de 2021 fue aprobada por unanimidad (21 votos) la “Propuesta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Portavoz del Grupo Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, relativa a la Regulación, Ordenación y Gestión Integral del espacio asociado a la zona recreativa del Río Chillar”.

En dicha propuesta se exponían diferentes riesgos, tanto para la seguridad de las personas usuarias, derivados de la alta probabilidad de accidentes por caídas y de posibles crecidas del caudal del río, como fundamentalmente, el riesgo de incendio forestal en época estival que pueda afectar a los espacios y especies protegidas existentes en la zona.

Indicando que se produce una situación de intenso uso recreativo que sería necesario regular, con el fin de minimizar los riesgos comentados.

También se hacía alusión que, debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, la situación se ha agravado y se están produciendo incumplimientos a la prohibición de la excursión por el río Chillar y el baño en sus pozas, establecida por el Ayuntamiento de Nerja, en virtud de sus competencias en materia sanitaria.

En las sesiones Ordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación el día 30 de septiembre de 2021 y el día 26 de mayo de 2022 fueron aprobadas por unanimidad (20 votos) las “Propuestas Alcalde Presidente, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Portavoz del Grupo Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, relativa a la Reiteración de Petición de Regulación, Ordenación y Gestión Integral del espacio asociado a la zona recreativa del Río Chillar”.

En sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de octubre de 2022 fue aprobada por unanimidad la “Moción de Alcaldía y Concejalía de Medio

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 16 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacio) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sergio Beana Trempalacio por Alaberto Alonso Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:50 de los días 23 de Marzo de 2023. José Albano Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-MCAJ_0134&lang=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ambiente relativa a reiterar la Petición de Regulación, Ordenación y Gestión Integral del Espacio Asociado a la Zona Recreativa del Río Chillar”.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º Reiterar nuestra solicitud a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca a través del Servicio de DPH y Calidad de las Aguas, y a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, ambas dependientes de Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul, así como a la propia Consejería, para que adopten las medidas oportunas para la regulación, ordenación y gestión integral del espacio asociado al río Chillar, en virtud de sus competencias y con el fin de controlar y minimizar los riesgos existentes, tanto para las personas, como para los espacios y especies protegidas de la zona, ya que el Ayuntamiento de Nerja no cuenta con las competencias ni los medios necesarios para su correcta gestión.

2º Dar traslado de dicho acuerdo a ambas Delegaciones Territoriales con sede en Málaga y a la propia Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul, para su conocimiento y a efectos oportunos”.

En este momento, por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Javier Rodríguez Alonso, se advierte la modificación de la parte dispositiva de la moción, en el sentido de incluir como apartado tercero, lo siguiente:

“3º Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación”.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, prestan su conformidad con la inclusión del apartado tercero indicado por el Sr. Rodríguez Alonso.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, oída a la Secretaria General Accidental previamente a la adopción del acuerdo, **por unanimidad (8)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita con la modificación aceptada”.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito.

ASUNTOS DE URGENCIA.- No se presentan.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 17 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacio) por: Alcalde (José Albano Arriaga Navas) de: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. A las 08:40 del día 23 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-&ent_id=1&idEnt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash " 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364 ".

A continuación, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

Durante el turno de Ruegos y Preguntas se ausenta del Salón de Plenos el Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E., D. Óscar Raúl Jiménez López.

1º. Pregunta formulada por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sra. Gutiérrez Román: Desde el Grupo Socialista nos gustaría saber, que estamos en el mes de enero ya, no digo aún, digo ya, porque en el mes de mayo, sabemos que San Isidro es el día 15 y nos gustaría saber si ya tenemos unos terrenos acondicionados para su celebración porque tuvimos conocimiento de que el año pasado era el último año en el que se iba a poder celebrar San Isidro en el recinto de la Cueva de Nerja, según se había aprobado por la Fundación, de la que usted es Vicepresidente. Así que nos gustaría tener conocimiento porque además hay mucha gente que también se pregunta que dónde vamos a celebrar nuestro San Isidro, nuestra tradición más local.

Responde el Sr. Alcalde: Pues muchísimas gracias, Sra. Gutiérrez. Ya tiene conocimiento la Fundación Cueva de Nerja, de hecho lo comentábamos en el día de ayer con el Gerente. La propia Concejala de Tradiciones Populares también lo ha informado, que las circunstancias al final no han permitido cerrar el planteamiento que habíamos pretendido para este año y, consiguientemente, San Isidro 2023 se volverá a celebrar en el Recinto de la Cueva de Nerja. De modo que así se va a acordar en la próxima Junta Plenaria que, Dios mediante, se celebrará a finales de enero, no está todavía cerrada la fecha pero en la mañana del próximo lunes, a las 9 de la mañana, que tenemos una Comisión Permanente, ya se va a dejar constancia de dicha circunstancia en la propia Comisión Permanente.

2º. Pregunta formulada por D. José Juan Aído Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja Maro:

Sr. Aído Haro: Buenas tardes a todos y a todas. Voy a contextualizar un poco la pregunta que voy a hacer. Al comienzo de la legislatura, se nos facultó para que yo reclamase a la Junta de Andalucía y a Diputación el dinero que había pagado el Ayuntamiento para la

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 18 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacio) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:40:47 de día 23 de Marzo de 2023. Sergio Beana Trempalacio y por Alcalde (José Albano Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:50:41 de día 23 de Marzo de 2023. José Albano Arriaga. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_id=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

construcción del parque de bomberos que, en principio lo tenían que sufragar la Diputación y la Junta. En todo este tiempo, por parte de Unidas Podemos nos hemos puesto en contacto con Diputación, con el Diputado que lleva el tema de bomberos y, según él, he preguntado por nuestra Diputada allí, Diputación no tiene ninguna deuda con Nerja. Eso nos lo dijo directamente.

Luego, también en la Junta de Andalucía, con nuestra Diputada, preguntamos al Sr. Bendodo que, cuando inauguró el parque de bomberos aquí dijo que ese dinero se debería de devolver a Nerja, se le tiene que devolver a Nerja, pero cuando se le preguntó en la Junta de Andalucía, en una Comisión, él contestó que eso iba a ser muy difícil y que tenía muy difícil encaje y que iba a ser muy muy complicado. Desde mi punto de vista, lo que Unidas Podemos y, en este caso, yo he podido hacer, hasta ahí ha llegado. Se ha visto también que en los presupuestos no hay ninguna partida relacionada con eso. Entonces, mi función ahí termina.

Y la pregunta es, y lo he puesto antes en contexto porque va a decir "usted está facultado", bueno, ya he explicado todo lo que he hecho. No me vuelva a decir que yo estoy facultado porque yo ya he hecho todo lo que tenía que hacer y el trabajo que se me encomendó. El problema lo generaron ustedes y lo tienen que solucionar ustedes. Vino el otro día el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno. Supongo que le habrán preguntado por ese tema o habrán indagado para saber si la Junta de Andalucía va a pagar de una vez, definitivamente, el dinero que le debe a Nerja por el parque de bomberos. Solamente eso, gracias.

Responde el Sr. Alcalde: muchísimas gracias Sr. Aído. Vamos a ver, son dos cosas diferentes. Una, la facultad de la que al día de la fecha sigue usted disfrutando por parte de este Pleno. Ese fue el mandato que le dimos. Ese mandato puede concluir con la propia renuncia, Sr. Aído, pero yo le pido que no renuncie. Es más, yo incluso le animo a que siga usted, en la medida de sus posibilidades, peleando, pelea entre comillas, con el apoyo nuestro.

Diputación no tiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Nerja. La deuda la tiene la Junta de Andalucía con la Diputación Provincial y con el Ayuntamiento de Nerja. Ese convenio se debió financiar básicamente por la Junta de Andalucía y, como la Junta no financiaba ese parque de bomberos, al final decidimos Diputación y Ayuntamiento financiarlo con el compromiso de ambas Administraciones de reclamárselo a la Administración que debió ejecutarlo y financiarlo.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, esa deuda sigue viva. Difícil de cobrar, muy complicada de cobrar. Efectivamente, el Presidente de la Junta de Andalucía lo que me planteó es que lo habláramos con el responsable de la deuda, concretamente de la Consejería correspondiente y que lógicamente siguiéramos insistiendo. El planteamiento que yo le hice al Presidente de la Junta es, si realmente la deuda existe y es de difícil materialización o cumplimiento, que de alguna forma habrá que compensar al

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Beana Trempalacios) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 08:40:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sergio Beana Trempalacios y por Alcalde (José Albano Arango Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 08:50:41 de los días 23 de Marzo de 2023. José Albano Arango Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberba.com/cajaenja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-&ent_id=1&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ayuntamiento de Nerja. La deuda con la Diputación serán los Diputados Provinciales, será el Presidente de la Diputación quienes tengan que plantearla. La que nos afecta a nosotros es la deuda contraída con el Ayuntamiento de Nerja y yo creo que en esa línea deberíamos seguir trabajando. Y si es difícil de liquidarla, por las circunstancias presupuestarias o las que impidan su efectividad, sí debería la Junta concretamente articular algún mecanismo de compensación porque evidentemente, este Ayuntamiento y la Diputación financiaron un proyecto que no entra en el ámbito de sus competencias y que no teníamos ninguna obligación de ejecutarlo. Pero entendiendo que nuestros vecinos necesitaban ese parque de bomberos, ambas Administraciones hicimos ese esfuerzo. De modo que Sr. Aído, yo creo que debemos seguir luchando para conseguir que de una forma u otra nos liquiden o nos compensen esa deuda.

3º. Pregunta formulada por D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX:

Sr. Taylor Martínez: Muy buenas. El otro día, bueno, hace escasos días me parece, me encontré a una trabajadora que me dio permiso para decir sus iniciales, D.U.A. Y le pregunté una circunstancia que tenía personalmente y demás y no me la aclaró muy bien. Me gustaría preguntar a ver si en este caso me lo podrían aclarar. Se trata de que, dado que se aprobó en la Mesa de Negociación con los Sindicatos, hace ya bastante tiempo, unos meses, ¿cuándo, más o menos cuándo se va a normalizar la situación laboral de esta trabajadora? Y aparte, entiendo que será con carácter retroactivo. Muchísimas gracias.

Responde la Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.ª Ángeles Díaz Nieto: La propuesta sobre las condiciones de cambio de la categoría profesional de esta trabajadora vino a Pleno. Fue una propuesta de la Concejala de Recursos Humanos para ampliación de su jornada laboral y lo que se acordó en la Mesa General de Negociación fue también el cambio de su categoría profesional. Entonces, está en el Departamento de Recursos Humanos, así que, efectivamente se puede atender con carácter retroactivo. Por lo que, el perjuicio que le va a ocasionar no existe y será cuestión de que cuando se tramite el expediente, pues se apruebe.

4º. Pregunta formulada por D. José García Beltrán, Concejal no adscrito:

Sr. García Beltrán: Hoy voy a echar de menos el poder dialogar con mi amiga Ángela pero me congratula. Me congratula no tener que discutir continuamente con ella. Yo voy a hacer una pregunta que me han pasado aquí. Por norma no suelo hacerla. No me gusta porque a mí me gusta que la gente cuando me dice algo pues que ponga sus nombres y sus apellidos y no hagan preguntas así. Me han dado un escrito para que les haga preguntas a ustedes. Esta vez lo voy a pasar y lo voy a hacer, pero la próxima vez si alguien me pasa y no me pone sus datos para que los puedan ver ustedes, no lo haré. Esto va a ser excepcional. Es una carta que va dirigida a la Sra. Concejala de Urbanismo, a la Sra. Concejala de Agricultura y al Sr. Alcalde, en la cual me dicen que por qué no se

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 20 de 24	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Bernal Trempalacios) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. A las 04:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sergio Bernal Trempalacios por Alcalde (José Albano Armpio Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. A las 03:41 de los días 23 de Marzo de 2023. José Albano Armpio Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cadenerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-&ent_id=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ha realizado el proyecto de la Escuela de Música y Danza aún. ¿Son conscientes del estado en que se encuentra dicho inmueble? No sé concretamente a qué inmueble se refiere, si es al antiguo cuartel al que se refiere.

Y por otro lado, también me insisten mucho en que por qué los alumnos y alumnas infantiles, jóvenes, deben de abonar la cuota mensualmente cuando, teóricamente, los estamos formando en cultura. Ahí lo dejo. A ver si me pueden contestar para estos señores porque me consta que son varias personas las que están detrás. Pero la próxima vez, si alguien, ya lo digo aquí públicamente, si alguien quiere expresar alguna pregunta que yo pueda exponer aquí, si no vienen firmadas no lo haré.

Responde la Concejala Delegada de Cultura, D.ª Gema Laguna Bermúdez: Como todos sabemos, evidentemente la Escuela de Música tiene bastantes alumnos y por ello consideramos incluirla en el futuro Giner de los Ríos, que tendremos una Escuela totalmente habilitada y en condiciones para que estos niños y niñas puedan recibir su formación musical adecuadamente. Y, con respecto a las tasas, es que no me he enterado muy bien, ¿preguntan por qué pagan mensualmente? ¿Que no se paguen las clases? Hombre, es una actividad que se ofrece remunerada. Hay profesionales de la música y de la danza titulados. Es una academia oficial y evidentemente, de hecho somos una de las Escuelas de Música que tienen las tasas más bajas, yo diría de toda Andalucía. Porque en cualquier Escuela de Música que usted pueda ir, las tasas son el doble no, el triple y con personas cualificadas y muy profesionales. De todos modos, ya le digo, como bien ha dicho el Sr. Presidente, si usted quiere hablar conmigo de más detalles y tal, pues estaremos a su disposición, tanto la Concejala de Hacienda como yo, para explicarle el tema de las tasas. Pero las tasas son irrisorias, son muy bajas, precisamente para que todo el mundo pudiera acceder a este tipo de educación. Tenemos grandes bonificaciones para las familias numerosas. Precisamente, nuestra Escuela de Música es de las que tiene las Tasas más bajas.

Sr. Alcalde: Le podemos proporcionar copia de la Ordenanza Fiscal que la regula a efectos de que usted pueda trasladar esa información.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los Portavoces de los Grupos Municipales de Ciudadanos y Partido Popular si desean formular un ruego o pregunta, manifestando ambas su renuncia a hacerlo.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En estos momentos, siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja, el día 23 de Marzo de 2023, a las 08:40:47 de la mañana. El documento está firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente de Nerja, Sr. José Alberto Álvarez, en la dirección web: https://sede.sedelectronica.es/verificadores/verificarDocumento.do?pes_cod=1&url=1



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. Ayuntamiento de Nerja a las 08:40:47 del día 23 de Marzo de 2023. Sergio Izama Trempalacio y por Alcalde (José Albano Arango Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:50:41 del día 23 de Marzo de 2023. José Albano Arango Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cadenerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-&ent_id=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 13 de enero de 2023, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash 2C52A3C8C0CD0036E0BA1C81DBC008974F487364 y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

Minutos de Silencio: Víctimas de Violencia de Género, Víctimas del Coronavirus y Víctimas de la Guerra contra Ucrania.	Tiempo de inicio: 00 ' 00 '' Tiempo final: 05 ' 00 ''
ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:	
1º.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022.-	Tiempo de inicio: 05 ' 01 '' Tiempo final: 05 ' 44 ''
2º.- Proposición del Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular y Ciudadanos para la elección del Juez de Paz Titular.-	Tiempo de inicio: 05 ' 45 '' Tiempo final: 11 ' 04 ''
3º.- Proposición del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular y Ciudadanos relativa a la denominación de la calle sin salida existente en Avda. Castilla Pérez entre los números 3 y 5 con el nombre de "Calle Horizonte".-	Tiempo de inicio: 11 ' 05 '' Tiempo final: 14 ' 47 ''
ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Igualdad, Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos y Concejal no adscrito para ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados el día 18 de noviembre de 2022 relativos al Manifiesto de las Diputaciones Provinciales Andaluzas en el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre de 2022.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 14 ´ 48 ´´</p> <p>Tiempo final: 23 ´ 42 ´´</p>
<p>5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Igualdad, Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro y Ciudadanos y Concejal no adscrito para ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados el día 18 de noviembre de 2022 relativos al Manifiesto de las Diputaciones Provinciales Andaluzas en el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre de 2022.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 23 ´ 43 ´´</p> <p>Tiempo final: 36 ´ 29 ´´</p>
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el Decreto n.º 2022/2876, de fecha 24 de noviembre de 2022, hasta el Decreto n.º 2022/3282, de fecha 30 de diciembre de 2022. - Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, relativo a reiterar la petición de regulación, ordenación y gestión integral del espacio asociado a la zona recreativa del Río Chillar. 	<p>Tiempo de inicio: 36 ´ 30 ´´</p> <p>Tiempo final: 37 ´ 14 ´´</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 37 ´ 15 ´´</p> <p>Tiempo final: 37 ´ 30 ´´</p>

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-13/01/2023-1 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-13/01/2023-1	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 9:28:57 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/03/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Baena Trempalacio) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:47 de los días 23 de Marzo de 2023. Sergio Baena Trempalacio y por Alcalde (José Albano Arango Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:50 de los días 23 de Marzo de 2023. José Albano Arango Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cau.es/verificadorfirmas/documentos/06pes_cod=Mer_de_valencia=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p> <p>- Ruegos y Preguntas orales</p>	<p>Tiempo de inicio: 37 ´ 31 ´´</p> <p>Tiempo final: 51 ´ 15 ´´</p>
--	---